



CONCEJO DELIBERANTE
MACACHÍN – LA PAMPA

ORDENANZA N° 785 - 2023

VISTO:

La ordenanza N° 781/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, en la reciente reunión mantenida entre el Intendente Municipal y el Gobernador de la Provincia de La Pampa, éste último se comprometió a girar los fondos necesarios para adquirir los tubos de desagües pluviales que hacen falta para culminar el entubado de la obra de la calle Buenos Aires de la ciudad hasta la avenida Circunvalación General Belgrano.

Que, de las consultas realizadas se desprende que el valor de la adquisición de los bienes debe contratarse mediante Licitación Privada, conforme lo dispone la ordenanza N° 781/2022, ergo, resulta necesario invitar a cotizar a cinco (5) empresas del rubro.

Que, el uso de nuevas tecnologías, permite modernizar y agilizar la forma de la realización de la invitación a la licitación, la presentación de ofertas y la apertura de las mismas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MACACHIN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Llamar a licitación privada para la adquisición de treinta y cuatro (34) tubos de polietileno de alta densidad (PEAD), de 800 milímetros de diámetro por 6 metros de longitud, con junta elástica.

Artículo 2º.- La oferta deberá considerar el pago en pesos argentinos. Se deberá indicar el plazo de entrega de los bienes, forma y lugar de entrega. La oferta deberá ser enviada en un único archivo en formato pdf, encriptado.

Artículo 3º.- La invitación para participar de la presente licitación se materializará mediante el envío a las siguientes empresas del rubro de esta resolución; de la que surgen las características y especificaciones del bien licitado. **El envío de la documentación se realizará mediante correo electrónico desde la cuenta gobiernomacachin@lapampa.gob.ar**, a las cuentas de correo electrónico que han informado las empresas. **Las empresas cotizantes deberán informar a dicha cuenta de correo**, que han recibido el correo electrónico e indicar una persona de contacto y un número telefónico de contacto a los fines de esta licitación.

Artículo 4º.- Las empresas que serán invitadas a cotizar son: **1- POLINAM S.R.L.**, C.U.I.T. 30-64780841-3, personas de contacto Pablo Zanotto, y Marcela Barrangou, teléfono (0291) 4882929, correo electrónico polinam@polinam.com.ar; **2- KRAH AMERICA LATINA S.A.** C.U.I.T. 30-70883882-5, contacto Martín López De Calle, teléfono de contacto (11)2082-3679, 011-34973970, correo electrónico recepcion@krah.com.ar; tecnica@krah.com.ar; **3- O-TEK**



CONCEJO DELIBERANTE
MACACHÍN – LA PAMPA

ARGENTINA S.A. - CUIT 30-68151166-7, teléfono +54 (11) 3986 0620 int. 212, Celular: +54 (9) 351 319-2092, correo electrónico info.argentina@o-tek.com, contacto María Gabriela Agostini; **4- ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A.** CUIT: 30-53465506-8, correo electrónico comercial@thyssenplastic.com, teléfono de contacto (02657) 445705; **5- PLASTIFERRO TUBOS S.A.** C.U.I.T. 33-69126594-9, 011-46446066 INT. 229, correo electrónico cotizaciones2@plastiferro.com.

Las empresas deberán acreditar su situación fiscal, informar la cuenta bancaria donde se efectuarán los pagos, y acreditar estar en situación uno (1) o dos (2) conforme el informe que elabora el B.C.R.A. en la Central de Deudores del Sistema Financiero. Para el caso de ser personas jurídicas, deberán adjuntar el estatuto social, acreditar personería y representante con las actas estatutarias pertinentes. Toda esta información deberá ser enviada en un único archivo pdf y no será necesario que esté encriptado.

Artículo 5º.- La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno, así mismo y en caso de corresponder será de aplicación el Art.º 56 del Reglamento de Contrataciones Decreto de la provincia de La Pampa N° 470/73.

Artículo 6º.- Las ofertas y documentación requeridas deberán ser remitidas al correo electrónico gobiernomacachin@lapampa.gob.ar. La documentación de la empresa debe ser remitida en un único archivo en formato pdf. sin contraseña. La oferta debe ser remitida en un archivo en formato pdf. que deberá estar protegido con contraseña. **Es decir, el oferente deberá remitir en un mismo correo electrónico dos (2) archivos, en uno enviará la documentación de la empresa, y en el otro archivo, el cual estará cifrado con contraseña, la oferta.** Los dos (2) archivos deberán ser remitidos hasta el día 12 de abril de 2023 hasta las 10:00 horas inclusive.

Artículo 7º.- Las ofertas se abrirán el día 12 de abril 2023 a las 11:00 hs., en las oficinas de la Municipalidad de Macachín, para lo cual se invitará a la Escribana Pública, Dra. Delma Sánchez a elaborar el respectivo Acta. El acto de apertura de las ofertas se realizará del siguiente modo: **1-** se realizará una reunión mediante medios tecnológicos (plataforma google meet), **2-** durante el transcurso de la reunión, cada oferente le informará a la Escribana Pública, Dra. Delma Sánchez; la contraseña del archivo mediante el cual presentó su oferta, **3-** la Escribana Pública, Dra. Delma Sánchez, ingresará la contraseña en el archivo respectivo para abrirlo, y transcribirá en el acta la contraseña de cada archivo y la oferta de cada interesado; **4-** los oferentes podrán participar en forma presencial del acto; **5-** si hubiera problemas de conectividad, la comunicación será telefónica, mediante los teléfonos informados; **6-** si por algún inconveniente que surgiera en el momento fuera imposible realizar la apertura de ofertas, se suspenderá el acto, y se informará inmediatamente a los oferentes por los medios que hubiera disponibles; **7-** los datos de contacto a la reunión virtual son los siguientes: Licitación compra de tubos desagüe calle Buenos Aires. Miércoles, 12 abril - 10:30 – 11:30am. Información para unirse a la reunión de Google Meet: Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/mdj-wdbm-mtu>.

Artículo 8º.- Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta, durante el día de la apertura de la licitación. Los proponentes presentes podrán efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos relacionados con este acto licitatorio. Se efectuarán en forma verbal y constarán en el acta.



CONCEJO DELIBERANTE
MACACHÍN – LA PAMPA

Estas observaciones no tendrán carácter de impugnación formal y sólo serán tomadas como un aporte para el análisis de las ofertas. De todo lo actuado se labrará un acta, la cual será firmada por los presentes que deseen hacerlo.

Artículo 9º: La presente norma, se comunicará a la ciudadanía de la siguiente manera:

- 1) Difusión por medios radiales, gráficos y televisivos locales;
- 2) Cualquier otro medio de difusión del que disponga la comuna;
- 3) Página de Facebook y Cartelera del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 10º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, cumplido archívese.

Macachín (L.P), 5 de Abril del 2023. _